



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 011-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 25 de Enero del 2018

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Informe N°143 -2018 -SGC-GAF/MC, de la Sub Gerencia de Contabilidad y el Informe N°014-2018-GPP-MDPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual presentan la propuesta de modificación vía Crédito Suplementario, del saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 11 del Título preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

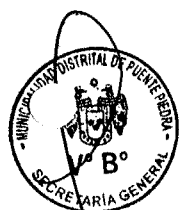
Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 42° literal d) menciona que: "Los recursos financieros distintos a la Fuentes de Financiamiento Recurso Ordinarios. que no hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldo de balance los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de créditos presupuestarios.

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 — "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan. Copias fedateadas de dichas resoluciones, adjuntando las correspondientes "Notas para modificación Presupuestarla" (Formato N° 01/GL), se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vincula geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (5) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del Marco Presupuestal a Nivel Provincial.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de Diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/ 87,085,767 (Ochenta y Siete Millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N°143 -2018-SGC-GAF/MDPP, de la Sub Gerencia de Contabilidad, informa el saldo de Balance del ejercicio fiscal 2017, menciona que dichos montos son parciales, por un Total de S/. 11,118,032.36 (Once millones ciento dieciocho mil treinta y dos con 36/100 Soles), desagregados en los Rubros 07 Fon común, por el monto de S/ 1,432,712.32 soles, 09 Recursos Directamente Recaudado por el monto de S/ 349,896.62 soles, 13 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 322,663.27 soles y Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/ 9,012,760.15 soles, para su incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura 2018;

Que, en el marco de lo dispuesto por el Art. 40° de la Ley N° 28411 – "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" se apruebe por Resolución de Alcaldía la incorporación del saldo de Balance 2017, por la suma total de S/ 7,410,674.79 (Siete millones cuatrocientos diez mil



seiscientos sesenta y cuatro con 79/100 Soles desagregados en : 13 Donaciones y Transferencias (Donaciones) por el monto de 151,617.79, y Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones ( TR 18-11 Participaciones seguridad ciudadana) por el monto de 7,259,057.00 soles

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, la Incorporación Vía Crédito Suplementario, del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2017, por la suma total de S/7,410,674.79 (Siete millones cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y cuatro con 79/100 Soles, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y según detalle el Anexo N°01 de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme con lo establecido con el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N°005-2010-EF "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.1.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, la publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional ([www.munipuentepiedra.gob.pe](http://www.munipuentepiedra.gob.pe)).



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ASOC. DR. MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE



## ANEXO N°01

• FUENTE DE FINANCIAMIENTO 04 DONACIONES TRANSFERENCIAS

INGRESOS	MONTO
<b>RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	151,617.79
<b>TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>151,617.79</b>

EGRESOS	MONTO
<b>RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
GENERICA: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	151,617.79
<b>TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>151,617.79</b>

• FUENTE DE FINANCIAMIENTO 05 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS	MONTO
<b>RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON</b>	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	7,259,057.00
<b>TOTAL DE INGRESOS: DE LA FUENTE 05 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>7,259,057.00</b>

EGRESO	MONTO
<b>RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON</b>	
GENERICA: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2287091 AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	7,259,057.00
<b>TOTAL DE INGRESOS: DE LA FUENTE 05 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>7,259,057.00</b>

